



SOLICITUD DEL ESTUDIO DEL ARTÍCULO 156 DE LA LEY DE UNIVERSIDADES

LAPSO DE SOLICITUD: DEL 02-09-2024 al 13-09-2024

PROCEDIMIENTO

PASO 1



Pasar por Caja de la UCAT – Sede Barrio Obrero y Cancelar el Arancel correspondiente por Estudio del Artículo 156 de la Ley de Universidades

Ingresar a la página web de la Universidad Católica del Táchira:

- Hacer click en el enlace Facultades y Decanatos: Ciencias Económicas y Sociales. Sección “Cartelera Virtual”
- Hacer click en el archivo correspondiente a “Formatos”
- Hacer click en el archivo que corresponde a “Solicitud Artículo 156”
- Llenar la carta-solicitud de conformidad con la situación académica particular del alumno solicitante.

PASO 2



PASO 3



Para procesar la solicitud, se debe consignar en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales – Sede Sabana Larga:

- 1) La Carta de solicitud
- 2) La copia de la Cédula de Identidad
- 3) Capture del recibo de pago, sí se realizo directamente por taquilla de la UCAT / o capture del comprobante del modo de pago al reportarlo por el sistema.

El resultado de la solicitud será publicada en la página web de la Universidad Católica del Táchira, en el enlace Facultades y Decanatos: Ciencias Económicas y Sociales. Sección “Cartelera Virtual”: Solicitud de estudio artículo 156 y en las carteleras ubicadas en la Facultad sede Sabana Larga.

PASO 4

